de mil ochocientos setenta y tres bajo la Presidencia del Sor. D. Juan Zumalabe, Alcalde de la misma, y previa la conducente convocatoria, se reunieron en sesion extraordinaria los Sres. D. Jose Agustin Aguirre, D. Ignacio de Ansolo, D. Pedro Urrazquin, D. Francisco de Arcarate, D. Gregorio Arcargorta, y D. Felix Irazabal Beitia, Regidores que componen la mayoria del Ayuntamiento de esta poblacion.

El Sr. Presidente leyó un Oficio que le habia dirigido el Alcalde de Oñate comunicando la triste noticia de haber resultado heridos dos Miqueletes y un Voluntario Foral de aquel pueblo, á consecuencia de una descarga hecha por los latrofacciosos la noche anterior y en medio de la oscuridad de la noche, desde un Callejon contiguo á la plaza. La municipalidad escuchó con vivo dolor este suceso y á fin de que no tenga lugar en este pueblo un hecho semejante, evitando al propio tiempo una sorpresa que pudiera ser lamentable, se acordó fortificar el edificio del Juzgado y cerrar algunas boca calles completamente, dejando en otras un paso para que pueda transitar la gente, para cuya egecucion se autorizó al Sor. Presidente quien deberia aconsejarse al efecto del Sr. General Gautier y de D. Franco. Giro, como personas competentes en el asunto.

Con lo que se levantó la Sesion firmando esta acta el Sr. Presidente por sí y á nombre de todos los demas Señores Concejales, segun costumbre de que certifico yo el Secretario.

Juan Zumalabe

José Manl. de Arcárate
Srio.

En la villa de Vergara á veintes y tres de Febrero de mil ochocientos setenta y tres bajo la presidencia del Sr. Alcalde

de la misma D. Juan Zumalabe, se reunieron en sesion ordinaria los Sres. D. Jose Agustin Aguirre, D. Ignacio Aranolo, D. Pedro Errarquin, D. Gregorio Ascargorta, D. Felix Garaballbeitia y D. Franco. Eguren Aldaz, Regidores que componen la mayoria del Ayuntamiento de esta poblacion y habiendose hecho lectura de las dos actas anteriores quedaron aprobadas.

Se dio cuenta de una nota de gastos que paso D. Fernando Zumarraga, suplidos por el mismo como Secretario del Juzgado municipal que importan veinte y siete pesetas desde el veinte y cuatro de Setiembre hasta el siete del presente mes, acordandose su abono.

Se entero el Ayuntamiento de las cuentas documentadas del Instituto y Seminario de villa correspondientes al segundo trimestre del presente año economico, las que merecieron su aprobacion, acordandose al propio tiempo facilitar dos mil quinientas pesetas al mismo establecimiento para sus atenciones segun en el oficio de remision de las cuentas solicitaba aquel Sr. Director.

Se dio lectura de una comunicacion de fecha catorce del actual de la Exma Diputacion Foral autorizando á este Ayuntamiento para negociar un emprestito de diez mil pesetas á calidad de que se llenen tan pronto como sea posible las formalidades por las que se haga constar la necesidad en que se encuentra de tomar dinero á prestamo para las atenciones urgentes de la villa, ya á que por la gravedad de las circunstancias criticas por que atraviesa el pais no permiten llenar desde luego estas formalidades legales. Con tal motivo el Sr. Presidente expuso que habia dos personas que querian prestar á la villa una veinte y ocho mil reales y la segunda doce mil rs. y se acordo recibirlos para las atenciones publicas al interes anual de 6 p% y quedando autorizado el Sr. Presidente para firmar las escrituras de prestamo que procure llenar lo antes posible los requisitos de la ley

Se presentaron seis cuentas importantes cuatro mil novecientos sesenta y cinco pesetas y cincuenta y seis centimos que habia satisfecho el depositario de fondos por gastos de material y jornales en las obras de fortificacion de esta localidad y se acordó su pago.

El Sr. Presidente espuso á la consideracion de la municipilidad otra cuenta importante dos mil quinientos y un pesetas y veinte y cinco céntimos de gastos suplidos por el mismo depositario desde el dia 11 de Diciembre ultimo hasta el dia diez y siete del presente, por diferentes pagos efectuados tanto á los voluntarios Forales por sus servicios como por obras de fortificacion y otros diversos ~~gastos~~ diversos ocurridos á la Alcaldia todo lo cual mereció completa aprobacion del Ayuntamiento.

Tambien merecieron la aprobacion del Ayuntamiento otras cuatro cuentas; una de veinte y cuatro pesetas y cincuenta centimos de Bonifacio Emaldi por colocacion de dos ventanas en la casa consistorial: las otras tres importantes doscientos sesenta y nueve pesetas de Antonio Zubijana Antero Arambum y Jose Equibar por importe de varios efectos para los voluntarios, como son cartucheras, cinturones y boinas, acordandose tambien su pago.

Se resolvio adquirir pantalones encamados y polainas para los voluntarios Forales de esta villa deduciendose para su pago un real de los haberes que perciban del Estado y se comisiono á D. Luciano Zabaleta para que haga el encargo de ellos á Madrid y pague su importe.

Se trato detenidamente del Estado de las Escuelas publicas de Instruccion primaria de este pueblo, teniendo en consideracion el numero de los alumnos que asisten á ella y del Estado de la caja municipal que presenta un deficit considerable, por lo que se delibero detenidamente antes de adoptar ninguna resolucion con el fin de que no recibiendo quebranto alguno la enseñanza publica pudieran introducirse aquellas reformas que requiere el asunto, resolviendose despues de una discusion razonada que se suprima una de las dos escuelas y que todos los alumnos se reunan en la del Profesor D. Jose G. Retolaza, quien con un Ayudante profesor se considera muy suficiente para atender á esta necesidad. Con tal motivo se acordó que una vez suprimida la Escuela de D. Miguel Paternain se le satisfaga su haber hasta fin del presente mes y que se le pase una comunicacion espresandosele que cesa en el cargo que tiene

desempeñando de profesor de instruccion primaria en fin del mes.

Con tanto se levanto la sesion y firma esta acta el Sr. Presidente por si y á nombre de los demas Sres. Concejales, segun costumbre de que certifico yo el Secretario.

Juan Zumalabe

José Manl. de Arcárate Srio.

En la casa Consistorial de la villa de Vergara á veinte y ocho de Febrero de mil ochocientos setenta y tres, bajo la Presidencia del Sr. Dn. Juan Zumalabe Alcalde de la misma, se reunieron en sesion extraordinaria previa la conducente convocatoria, los Sres. D. Jose Agustin Aguirre D. Ignacio Arausolo D. Pedro Emarquin D. Gregorio Arcargorta D. Felix Ibarzabalbeitia y D. Franco. Egaña Abay Regidores que componen la mayoria del Ayuntamiento de esta poblacion y los Sres. D. Jose Julian Blanc, D. Joaquin Irizar, D. Franco. Arambun D. Juan Manl. Saritano, D. Franco. Ibarzabal, D. Jose Antonio Aguirre, D. Antero Arambun, D. Eduardo Moreno, D. Juan Antonio Orue-sagasti, D. Bartolome Arauguren, D. Domingo Albasoro, D. Juan Aguineolea D. Domingo Elcoro Iribe y D. Manuel Amusquibar, mayoria tambien de los vecinos contribuyentes que fueron convocados para asociarse al Ayuntamiento.

El Sr. Presidente espuso que en vista de las atenciones cada ver mas crecientes de la villa y en atencion al deficit que ofrecia la caja municipal y la dificultad por otra parte del poder cumplir con los preceptos legales por razon de las circunstancias criticas por que atraviesa el pais, habia solicitado y obtenido de la Exma. Diputacion Foral su autorizacion para recibir á prestamo la cantidad de diez mil pesetas al interes de 6 p% anual para hacer frente á los gastos municipales, y que el Ayuntamiento en la ultima sesion que celebro